



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-000031-00
DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
DEMANDADOS: DEICY JOHANNA RODRÍGUEZ PÉREZ
AUTO SUSTANCIACIÓN 375 PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la CLÍNICA CHICAMOCHA da respuesta a la orden de embargo sobre el salario de la demandada DEICY JOHANNA RODRÍGUEZ PÉREZ . Para proveer. Bucaramanga, 6 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Acorde al memorial que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la **CLÍNICA CHICAMOCHA**, en la cual informa que la señora **DEICY JOHANNA RODRÍGUEZ PÉREZ** identificada con CC 1.095.793.113 no tiene vínculo laboral con esa entidad.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios remitidos por **CLÍNICA CHICAMOCHA**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abcf89e351b4b565d59ee5a90418a2f12af6c975eee3e242b80c288aaef57607**

Documento generado en 06/06/2022 08:38:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>